



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Tras la tramitación administrativa por resolución de la Presidencia se acuerda aprobar la oferta de empleo público 2025 de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea:

DENOMINACIÓN	VÍNCULO	PLAZAS	JORNADA	COBERTURA
ENCARGADO - CONDUCTOR	LABORAL	1	COMPLETA	CONCURSO- OPOSICIÓN
ENCARGADO MECÁNICO - CONDUCTOR	LABORAL	1	COMPLETA	CONCURSO- OPOSICIÓN

Por resolución de Alcaldía de 26 de abril de 2024 y en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se aprueba y publica la oferta de empleo público ordinaria de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A 7 de noviembre de 2025.

El presidente,
Florencio Martínez López